ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO:

Dotación de mobiliario y enseres del Centro De Desarrollo Empresarial de la Regional Caquetá

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPOS	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
E	56000000	56100000	56111000	56111502	Paquetes de muebles de recepción para oficinas
E	56000000	56100000	56112000	56112100	Sillas para grupos de trabajo
E	56000000	56100000	56112000	56112103	Sillas para visitante
E	56000000	56100000	56111000	56111502	Paquetes de muebles para ejecutivos no modulares
E	56000000	56100000	56111000	56111513	Paquetes de muebles de salas de juntas no modulares

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector Terciario
Comercio

4. ANALISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado para la adquisición de Dotación de mobiliario y enseres del Centro De Desarrollo Empresarial de la Regional Caquetá el cual pretende:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en esta regional.
- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El sector terciario, se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo[1].

Crecimiento de la economía colombiana[2]

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de enero de 2025, publicado por el Banco de la República, la economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.



El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado

[1] Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz8XaNlz0Hk

[2] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025

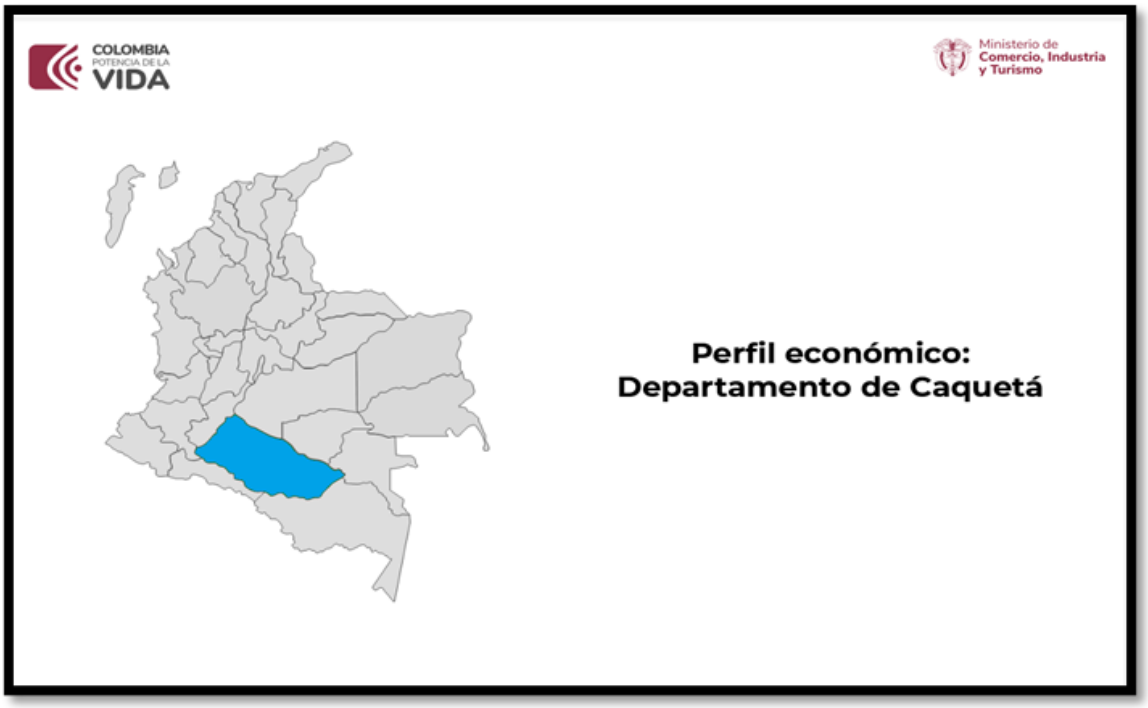
por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

El Banco de la Republica estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

5. ASPECTOS ECONOMICOS:

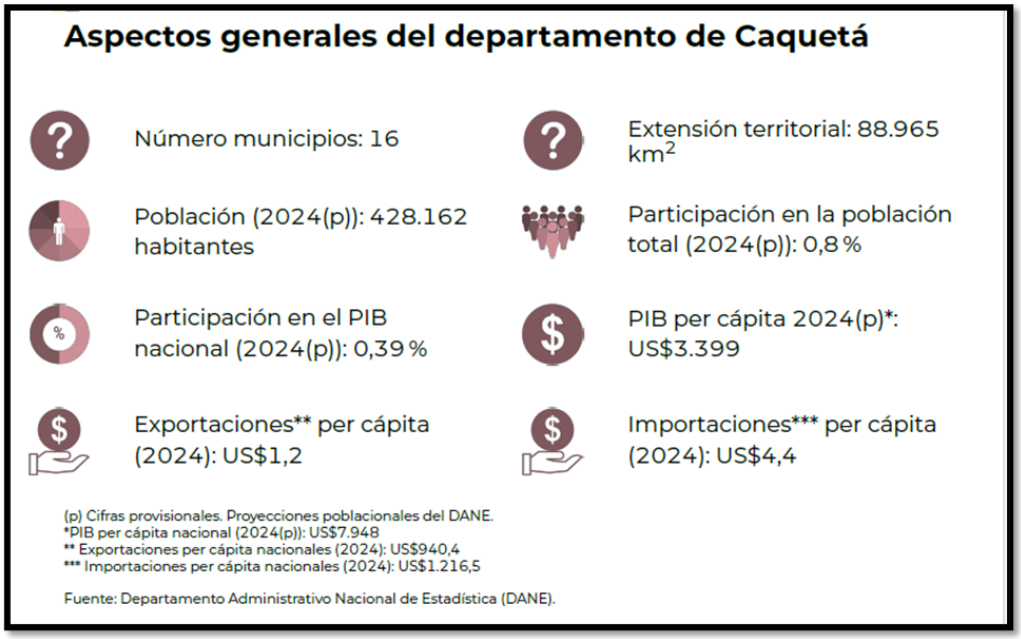
5.1. DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ:

De acuerdo con el documento denominado Perfiles Económicos Departamentales Departamento de Caquetá Oficina de Estudios Económicos agosto 2025[3], publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento del Caquetá, cuenta con el siguiente perfil económico:

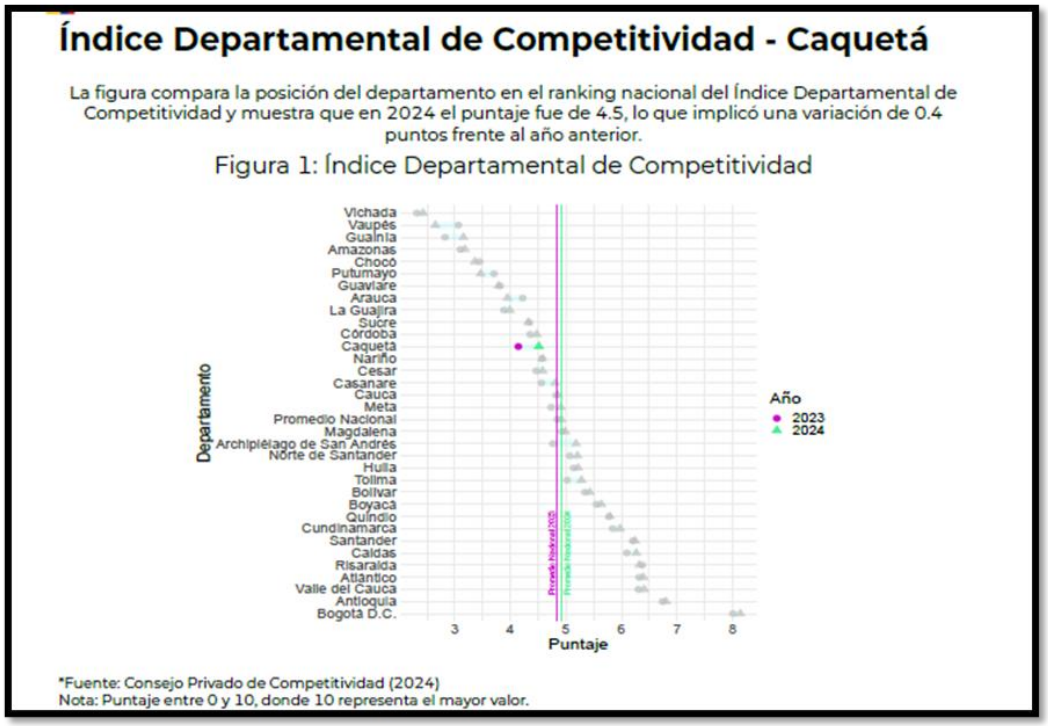


[3] **Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/caqueta/2025/agosto/oee-nl-perfil-departamental-caqueta-26ago25.pdf.aspx**

5.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:



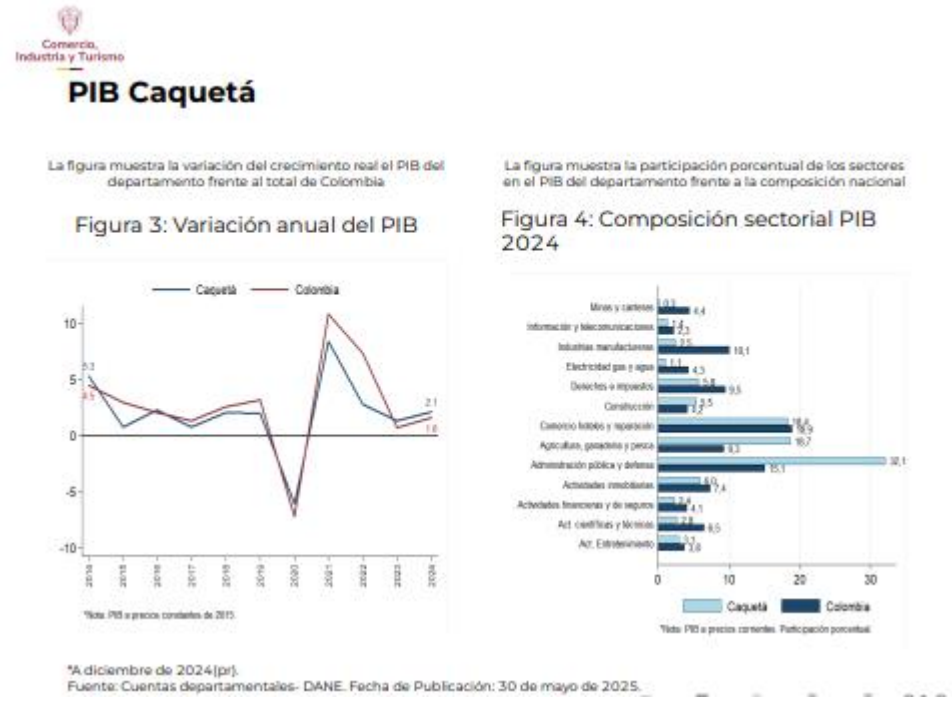
5.1.2 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD-CAQUETÁ:



5.1.3 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN- CAQUETÁ



5.1.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):



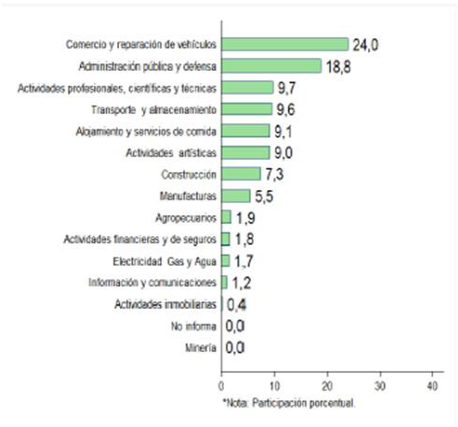
5.1.5. MERCADO LABORAL:

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Caquetá - Florencia

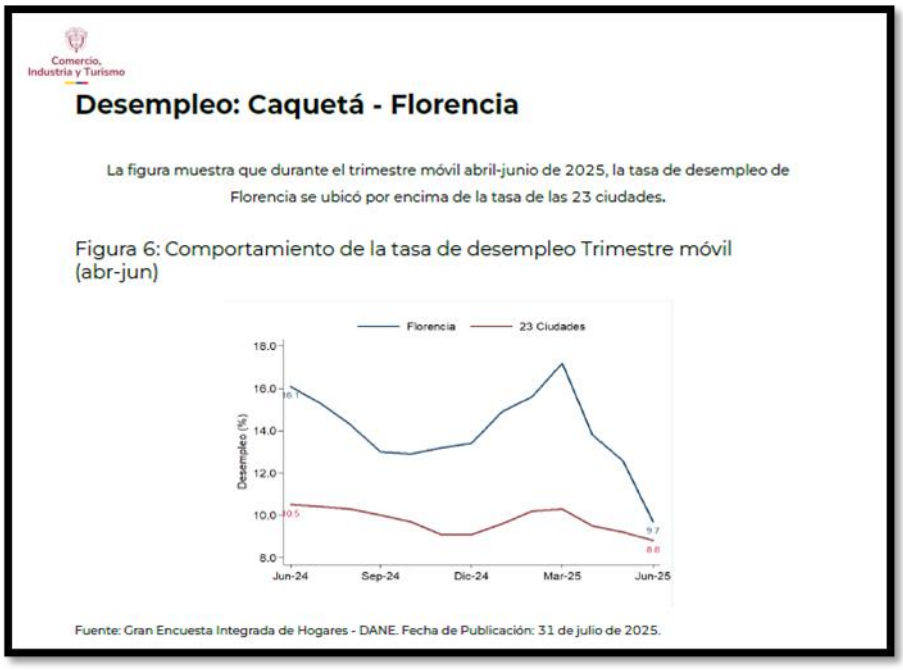
Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2025, las actividades de Comercio y reparación de vehículos y Administración pública y defensa representaron en conjunto, el 42,8 % del total de ocupados de Florencia

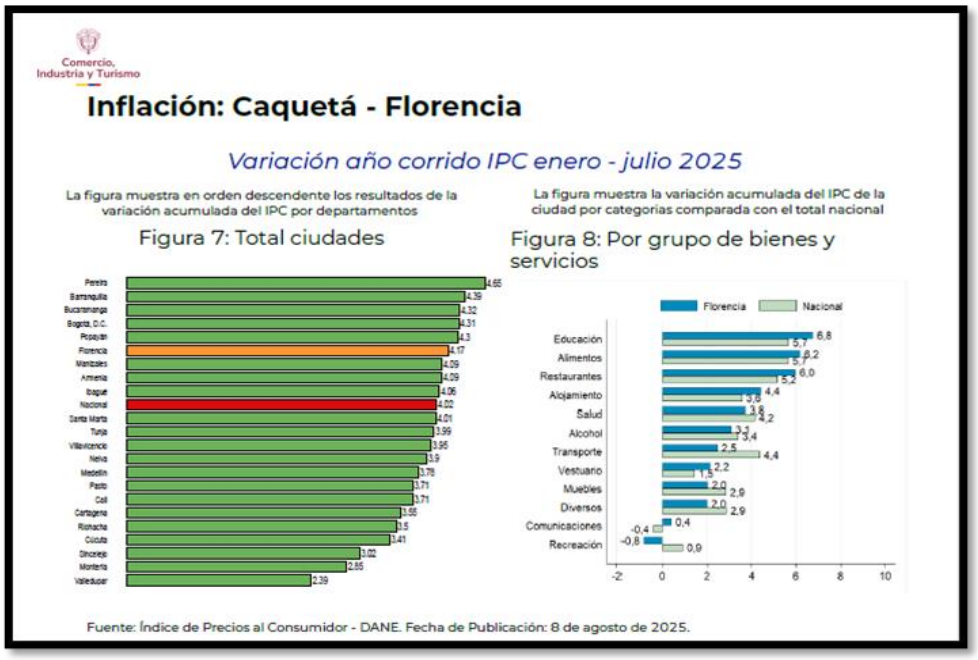


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2025.

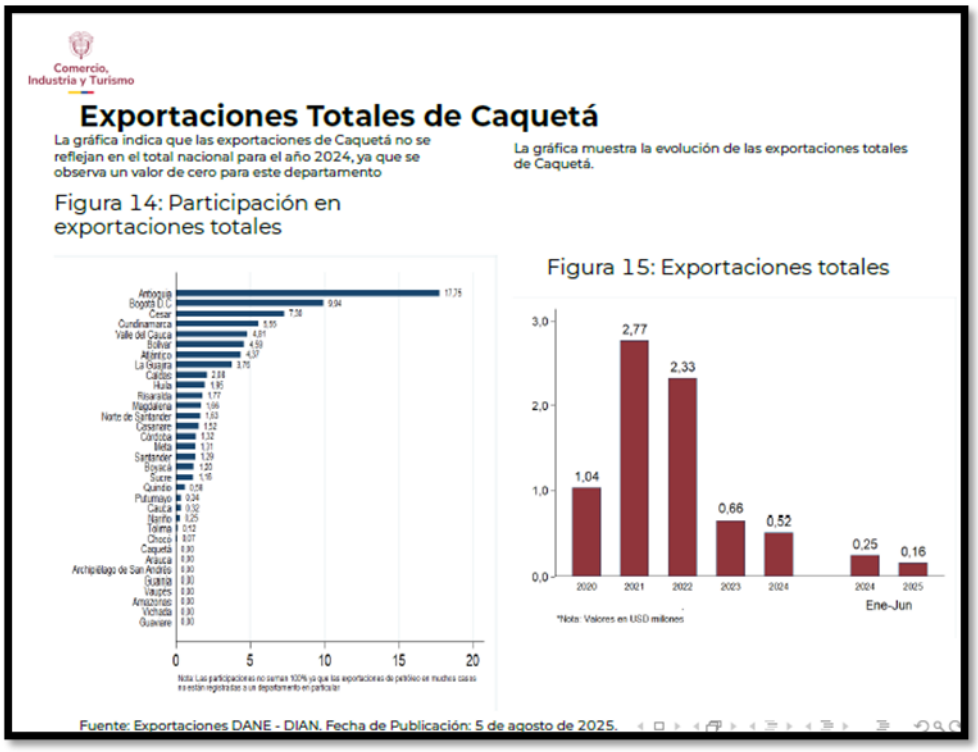
5.1.6. DESEMPLEO: CAQUETÁ-FLORENCIA:



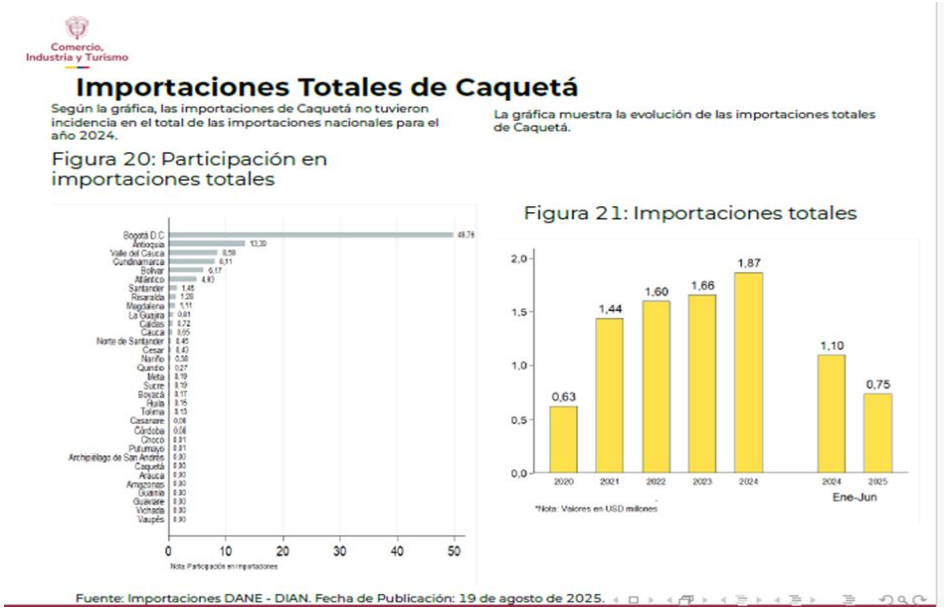
5.1.7. INFLACIÒN: CAQUETÀ – FLORENCIA:



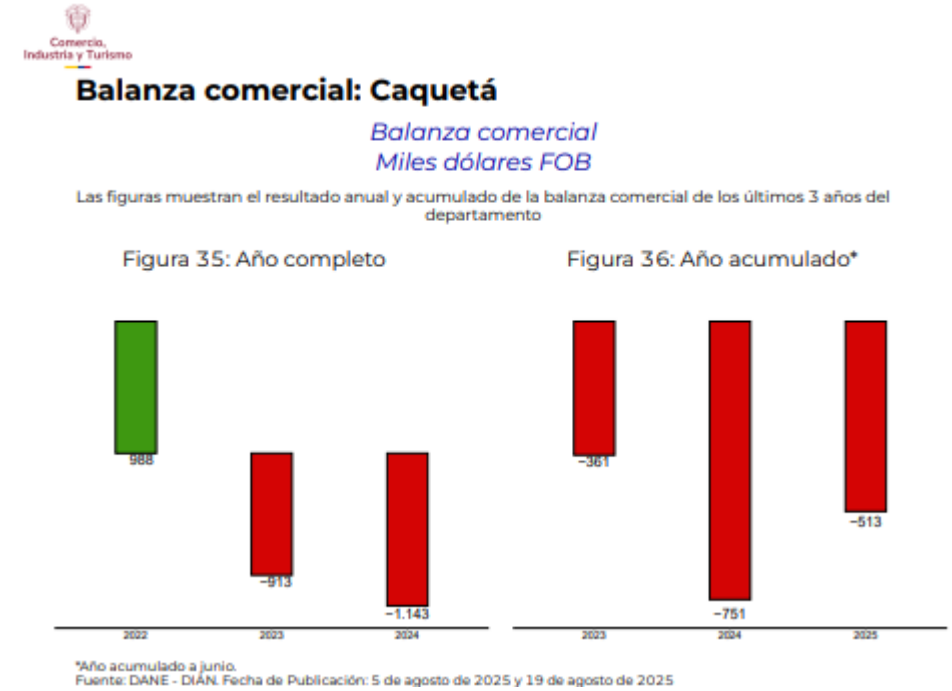
5.1.8. EXPORTACIONES CAQUETÀ:



5.1.9. IMPORTACIONES DEPARTAMENTO CAQUETÀ:



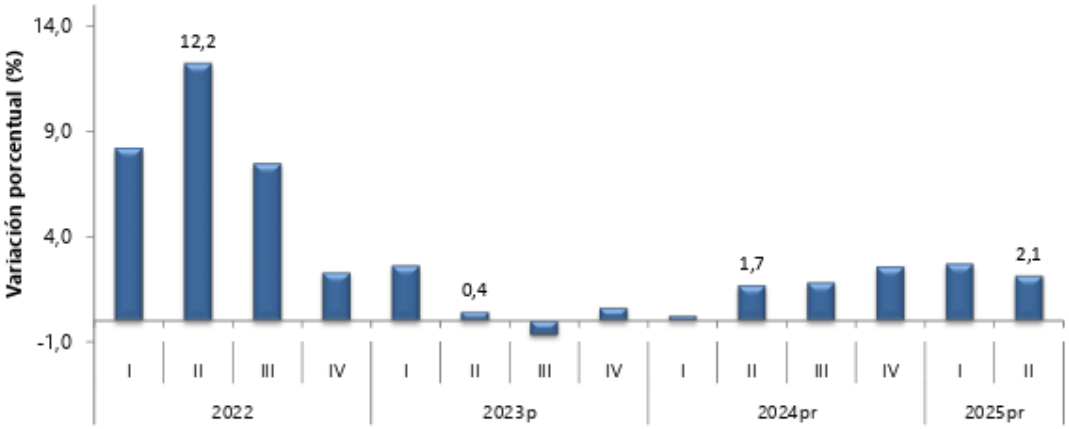
5.1.10. BALANZA COMERCIAL:



5.2 COMPORTAMIENTO PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) [4]

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
Pprovisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los

[4] Boletín Técnico Producto Interno Bruto II Trimestres 2025 (PIB)

hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

6. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[5]:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

6.1. Comportamiento De La Variación Mensual Del IPC Según Divisiones Y Subclases-Variación Y Contribución Mensual Por Divisiones De Gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

[5] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

7. ASPECTO AMBIENTAL:

La economía depende en gran medida del sector servicios, donde el pequeño comercio es una pieza clave en el desarrollo económico y social de una comunidad concreta y, a su vez, las empresas necesitan la naturaleza. Si ésta no puede regenerarse y tener una adecuada salud, el desarrollo económico de una región se colapsará y su sociedad tendrá que adaptarse a una nueva realidad más agresiva e injusta. El respeto al medio ambiente está vinculado con el desarrollo económico y social, por ello, la sostenibilidad es una tarea de todos: organizaciones, gobiernos, empresas, consumidores, agentes sociales, sociedad en general.

El comercio local sí puede hacer cosas concretas que requieren poca inversión y tienen un considerable impacto positivo en el entorno. Existe una serie de Buenas Prácticas Ambientales, muchas de ellas de sencilla aplicación y que sumadas a otras muchas que se les puede ir ocurriendo de manera individual y colectiva, se conseguirá una reducción del impacto ambiental del comercio e incluso de los productos que comercializan muy importante.

Para asegurar el bienestar, se debe propender para que los sistemas productivos imiten los procesos de ciclo cerrado de la naturaleza, eliminando progresivamente sus impactos ambientales negativos evitando la generación de contaminación y residuos. Los producidos, en todo caso, deben ser asimilables por la naturaleza, compatibles con el funcionamiento de los ecosistemas, las comunidades que los habitan y, en general, con el equilibrio de la biosfera. Realizar campañas de información y formación de los empleados es una estrategia interesante que se puede emplear para todas las áreas, ya que los trabajadores son el motor de la empresa y los que llevarán a cabo gran parte de las buenas prácticas que se quieran implementar.

8. ASPECTOS REGULATORIOS:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

9. ANALISIS TECNICO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de Análisis de Entidades Estatales Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo con el siguiente orden, así:

ITEM	COD UNSPSC	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS
1	56112100	RECEPCION PRINCIPAL: Mueble en "L": Dimensiones de 150x130, con panel en formica, color a definir, mostrador en vidrio templado de 8 mm, con dimensiones de 0.30 mts x 1.20 mts y elevadores de acero, con sus respectivos accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye archivador inferior.		Unidad	1
2	56112100	SILLAS OPERATIVAS PARA PUESTOS DE TRABAJO: Silla Operativa KIOTO: Ruedas fabricadas 100% en nylon de alta resistencia, con doble pista de 50 mm, Base de 5 puntas en nylon, Sistema de elevación neumática, Basculante 1 bloqueo, Asiento tapizado en tela color negro, Espaldar forrado en malla antitranspirante de alta resistencia, basculante, Brazos fijos, Colores: Negro		Unidad	8

3	56112103	SILLAS SALA DE ESPERA: Tándem módulo de 3 puestos Estructura en tubería en acero cromado y lamina CR. Pintura electrostática en polvo, medidas ancho171 cms, altura 78.5 cms y profundidad asiento 62.5 cms.		Unidad	24
4	56111502	PUESTO DE TRABAJO: Escritorio de 1.40 x 0.60, superficie en madera de 30 mm, enchapado en fórmica color madera oscura y canto rígido, con archivador metálico con 3 cajones. Estructura en lámina CR calibre 19, con acabado en pintura electrostática. Con faldón		Unidad	15
5	56112103	SILLA: Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro. Tubería cold rolled.		Unidad	70

6	56112100	SILLA GERENCIAL NEUMÁTICA: Silla gerencial color negro con base en araña metal cromo de cinco aspas. Silla con base en araña metal cromo de cinco aspas, con rodachinas de doble rueda con recubrimiento en neopreno, soporte lumbar de actividad separada, el cual es adaptada a la curvatura de la espalda del usuario y le brinda alivio a la tensión muscular de la zona lumbar, brazos giratorios con líneas refinadas, graduables en altura, los apoyos de los codos y del ante brazo están hechos de un material acolchado. Cabecero, espaldar y asiento tapizado en malla antitranspirante, deslizante y transparente, con lo cual se dispa de forma más eficiente el calor brinda mayor comodidad al usuario de la silla, color negro, mecanismo avanzado con múltiple Angulo de bloqueo, perilla de tensión para la inclinación de la silla, syncro avanzado con sistema anti-schock 3 bloques, cabecero basculante, ajustable en altura 100mm, tapizado malla, espaldar tapizado en malla antitranspirante, deslizable y transparente perchero, graduable en altura 65mm, basculante 90°-100°-110°, regulación de altura, sistema de elevación neumática mediante palanca desde el asiento, con sistema de bloqueo con levas independientes, base de diámetro 70cms, metálica 5 pintas en cromo, rodachinas elaboradas en nylon doble rueda sin banda de goma con diámetro de 50mm a 65mm para uso de piso mixto en alfombra o piso duro, diámetro de perno 11mm como mínimo con capacidad de carga de cada rueda 40 a 50kg.Con reposa cabezas. Color NEGRO.		Unidad	1

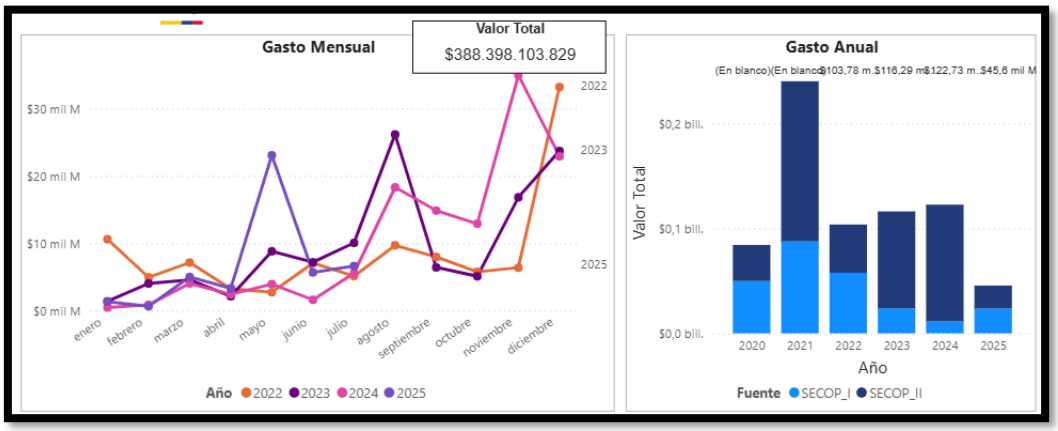
7	56111513	SALA DE JUNTAS: Mesa de sala reuniones en aglomerado de 30 mm en formica y cantos del mismo color, balance inferior. Estructura en tubería redonda en acero CR, acabado en pintura electrostática, con bases de apoyo al piso en aluminio anodizado, color natural más niveladores. Para 6 personas. Medidas 1,40 mts x 0,90 mts, INCLUIDO LAS 6 SILLAS NEGRAS.		Unidad	1

10. ACUERDOS COMERCIALES

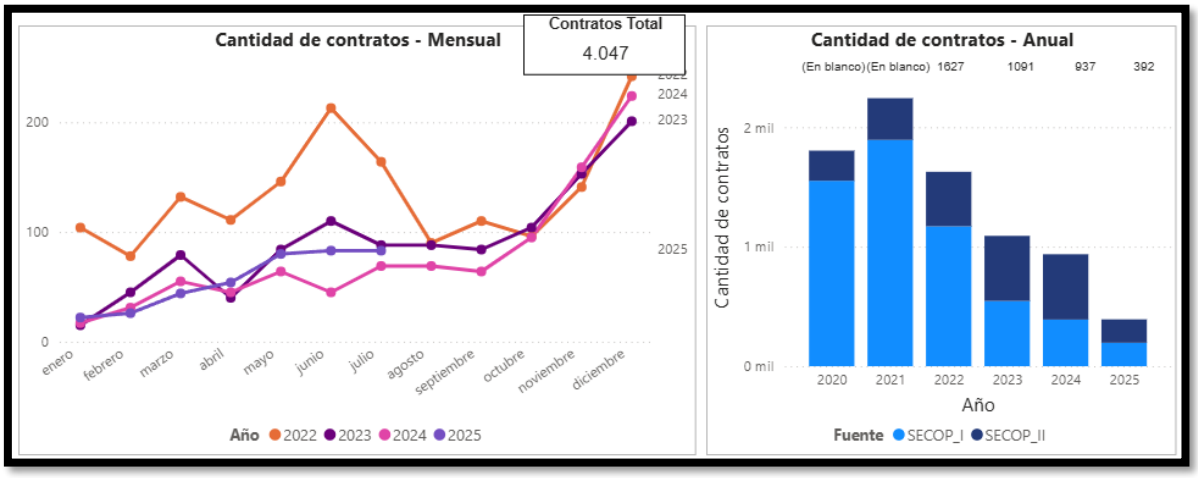
De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Para lo cual se puede manifestar que la presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el artículo en mención.

11. ANALISIS DE LA OFERTA

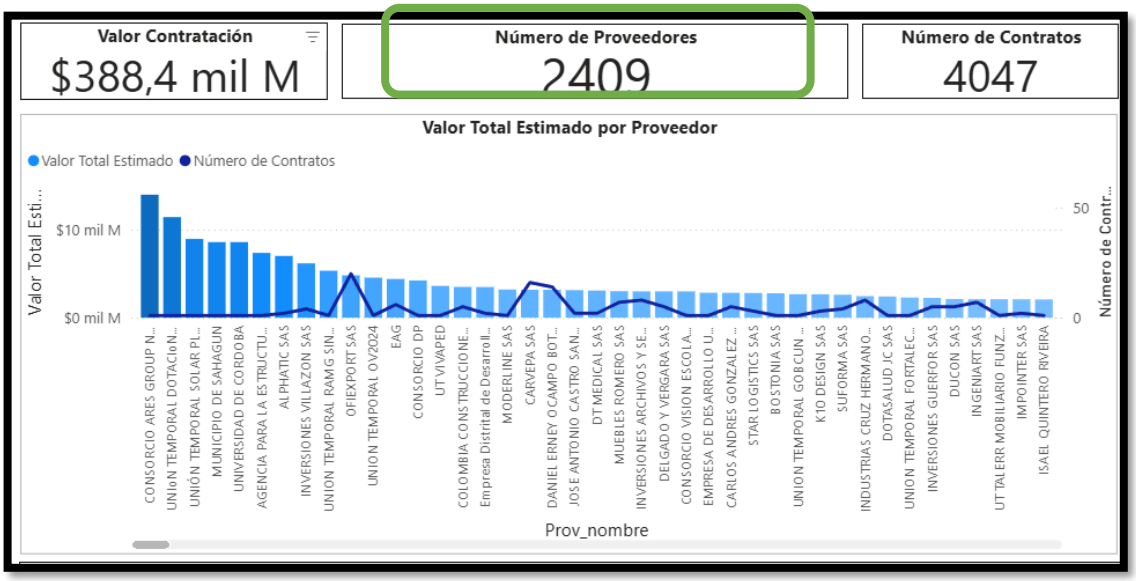
Teniendo en cuenta el análisis de la oferta registrado en la Agencia de Contratación Estatal, se evidencia el comportamiento del gasto mensual durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y lo corrido del año 2025 a nivel nacional, de contratos adjudicados que tienen relación con la Clasificación de los códigos UNSPC: ;56112100;56112103;56111502;56111513; lo cual muestra que en el año 2021 fue el año que tuvo más movimiento de gasto.

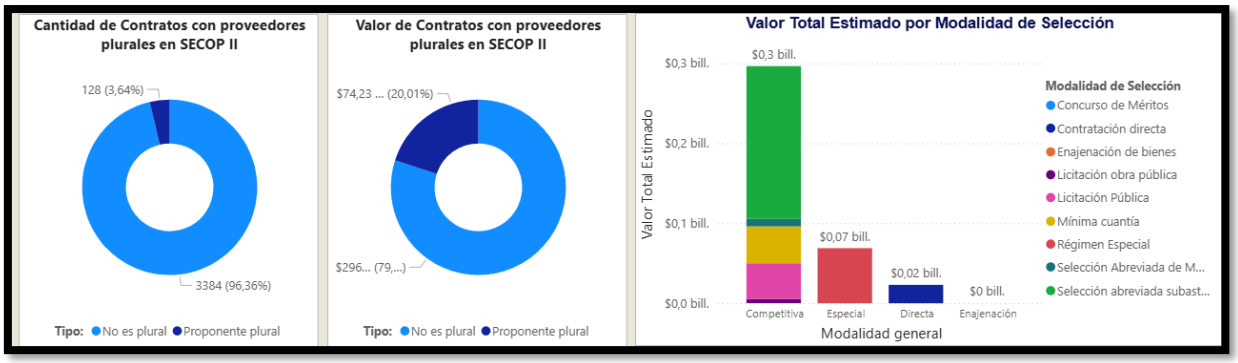


Se puede visualizar, que según la Clasificación de los códigos UNSPC;56112100;56112103;56111502;56111513; durante las últimas cinco vigencias y lo corrido del año 2025 se han realizado 4.047 contratos a nivel nacional, siendo el año 2021 con mayor contratación de este tipo.

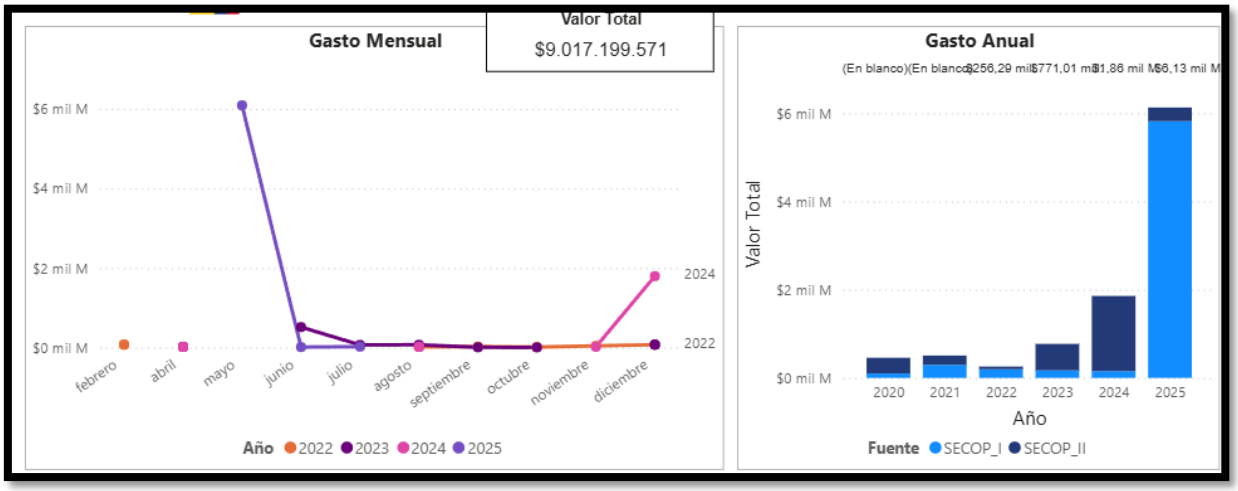


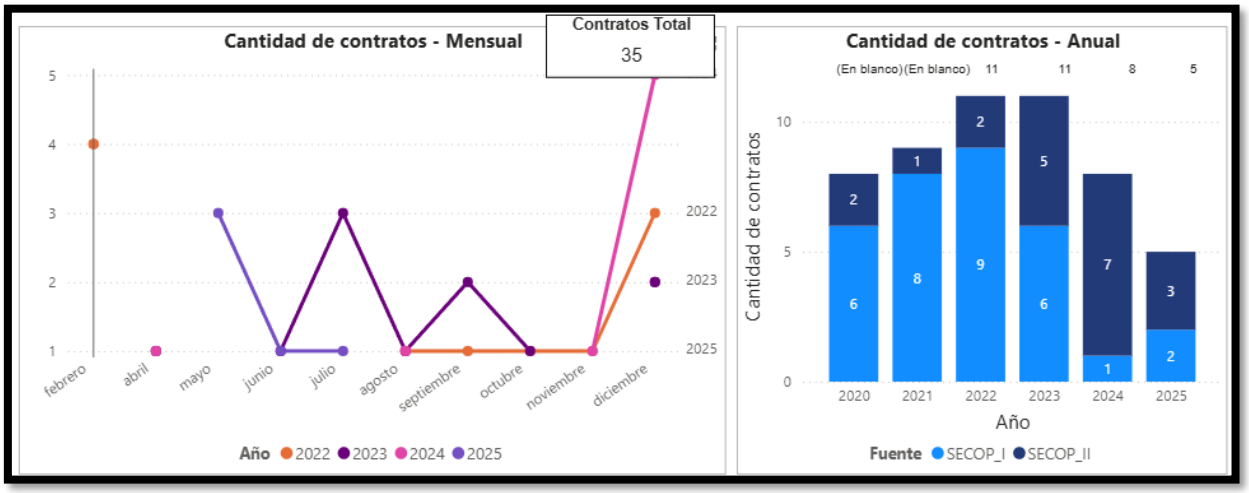
Por último, a nivel nacional se puede evidenciar que durante las últimas 3 vigencias y lo corrido del año 2025, tuvieron participación 2409 PROVEEDORES, los cuales cumplieron con la capacidad para contratar los bienes que tienen relación con los códigos UNSPC ;56112100;56112103;56111502;56111513; siendo la modalidad más utilizada la selección abreviada por subasta inversa.

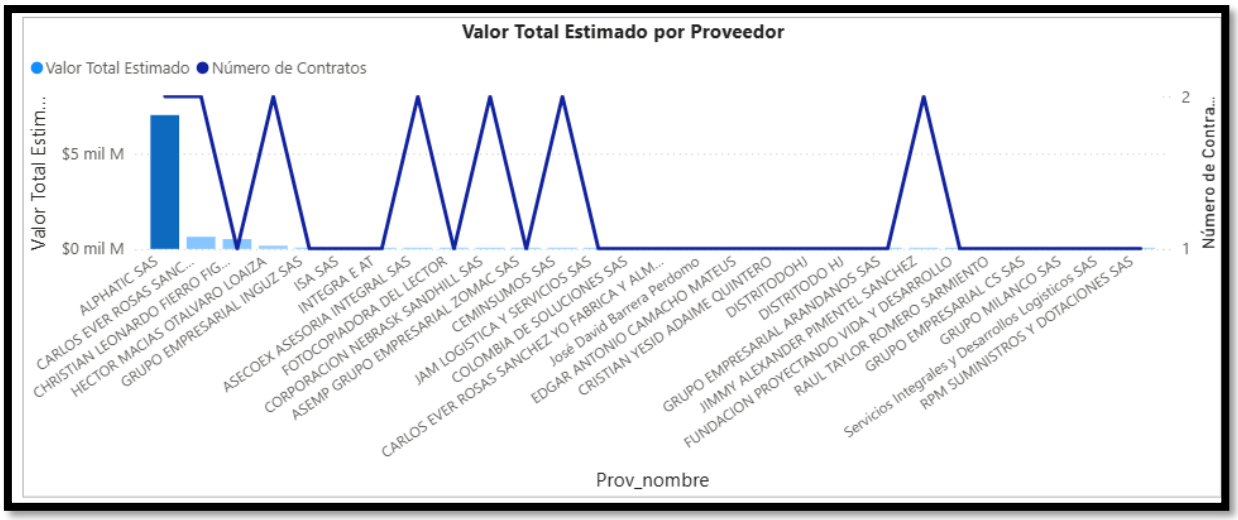




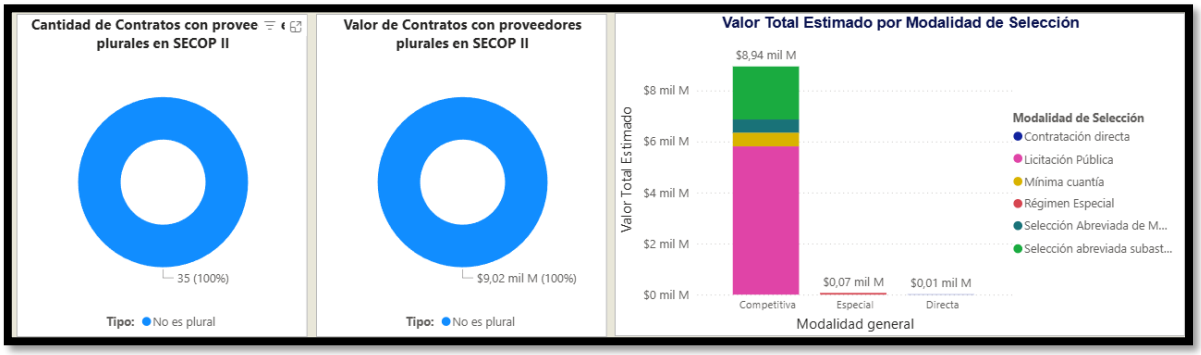
De igual manera, en dicha herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, durante las vigencias 2022,2023, 2024 y lo corrido del año 2025, en el departamento del Caquetá, se han realizado 35 contratos que tienen relación con la Clasificación los códigos UNSPC56112100;56112103;56111502;56111513 en la plataforma Secop I y II, donde han participado 46 proveedores que han logrado ser adjudicatarios y son quienes pueden proveer dichos elementos que tienen relación con el objeto a contratar.







Así mismo, en la clasificación los códigos UNSPC; 56112100; 56112103; 56111502; 56111513 se evidencia que, en el departamento del Caquetá, la mayoría de los contratos adjudicados son por las modalidades de licitación pública y selección abreviada subasta por subasta inversa.



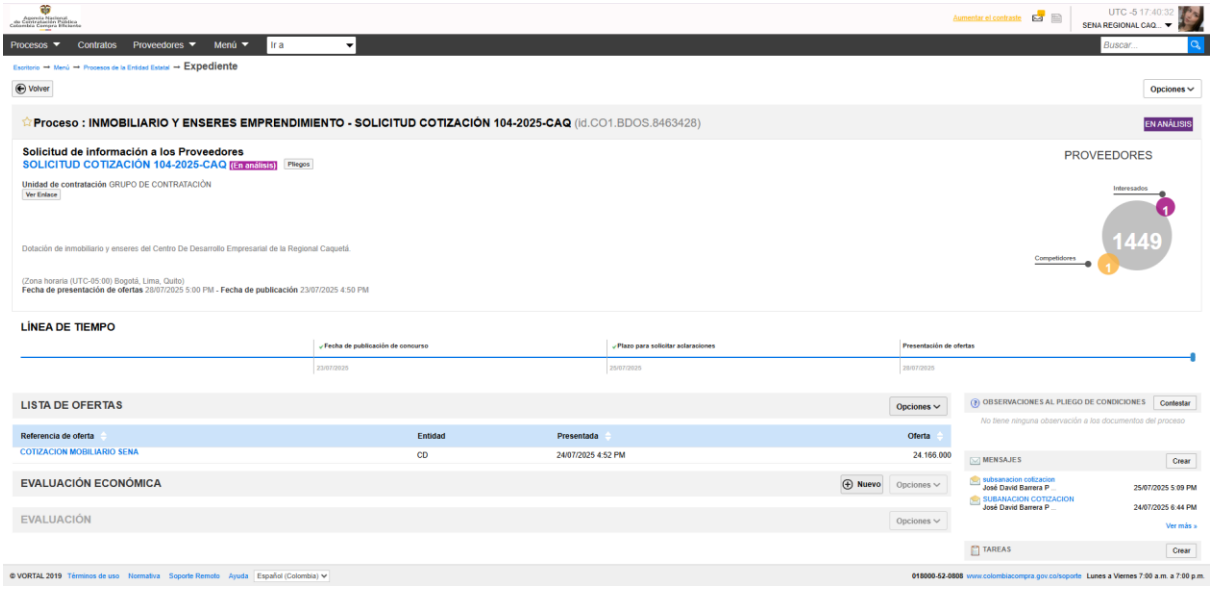
11.1. Posibles Oferentes

Teniendo en cuenta la actividad económica las empresas a nivel regional que pueden ofrecer los bienes y/o servicios en estudio, se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividades económicas CIUU 3110 Fabricación de muebles, CIUU 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural y CIUU 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, por lo cual se relacionan los siguientes proveedores que participaron como pre - cotizantes en presente proceso:

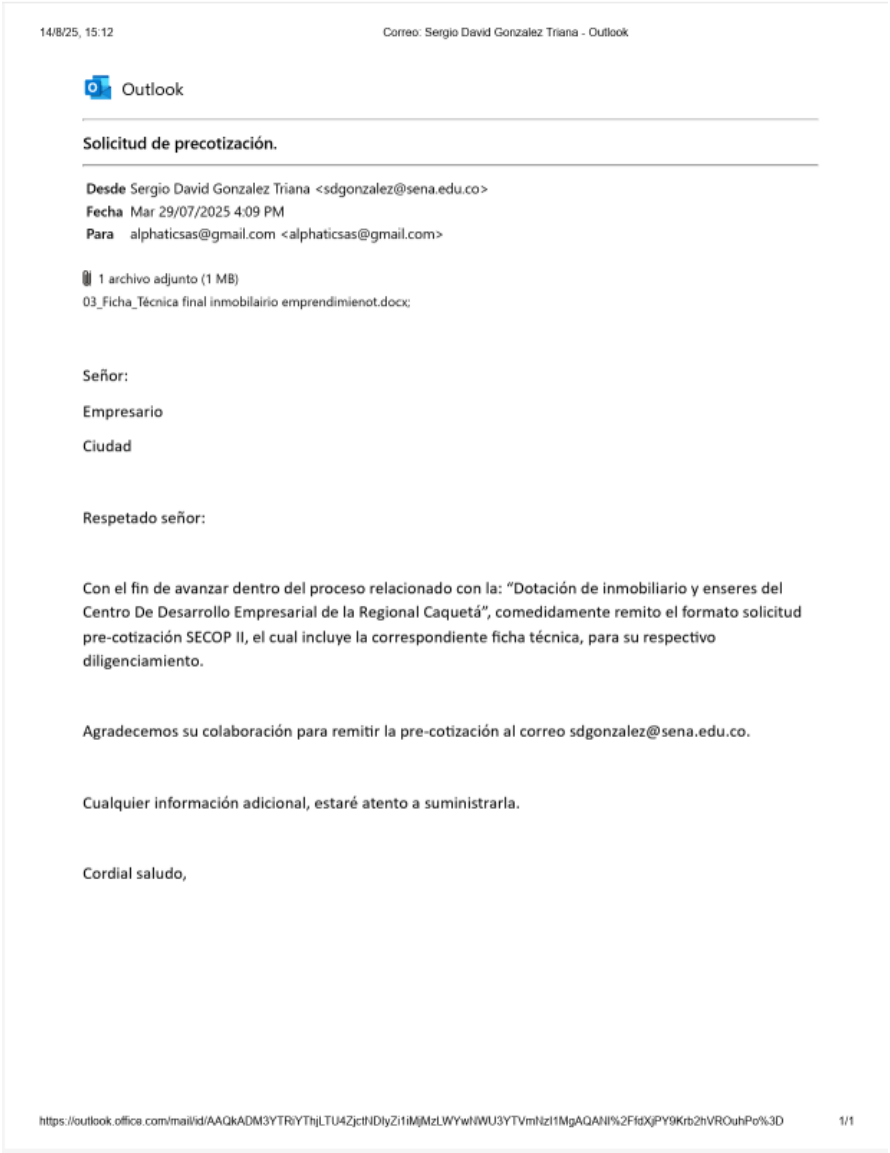
RAZON SOCIAL	CONTACTO
Grupo Empresarial Heron S.A.S.	grupoempresarialheron@gmail.com
Campo Digital	grupocontagrosas@gmail.com
ALPHATIC	alphaticsas@gmail.com

De esta forma se realizó SOLICITUD COTIZACIÓN No. 104-2025-CAQ– MOBILIARIO Y ENSERES EMPRENDIMIENTO el 23 de julio de 2025, en la Plataforma SECOP II mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8483883&isFromPublicArea=True&isModal=False



Al solo recibir una cotización por medio de SECOP II, la entidad realiza solicitud de cotizaciones a proveedores, vía correo electrónico para poder realizar el estudio de mercado.



14/8/25, 15:12 Correo: Sergio David Gonzalez Triana - Outlook

Outlook

Solicitud de precotización.

Desde Sergio David Gonzalez Triana <sdgonzalez@sena.edu.co>
Fecha Mar 29/07/2025 4:09 PM
Para alphaticsas@gmail.com <alphaticsas@gmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
03_Ficha_Técnica final inmobilairio emprendimienot.docx;

Señor:

Empresario

Ciudad

Respetado señor:

Con el fin de avanzar dentro del proceso relacionado con la: "Dotación de inmobiliario y enseres del Centro De Desarrollo Empresarial de la Regional Caquetá", comedidamente remito el formato solicitud pre-cotización SECOP II, el cual incluye la correspondiente ficha técnica, para su respectivo diligenciamiento.

Agradecemos su colaboración para remitir la pre-cotización al correo sdgonzalez@sena.edu.co.

Cualquier información adicional, estaré atento a suministrarla.

Cordial saludo,

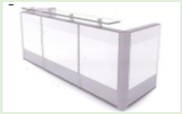
https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADM3YTRiYThjLTU4ZjctNDIyZi1iMjMzLWYwNWU3YTVmNzI1MgAQANI%2FfdXjPY9Krb2hVROuhPo%3D 1/1

Teniendo en cuenta la asignación Presupuestal del **CDP No. 6525 del 2025**, la entidad proyecta la elaboración del análisis económico, Con lo anterior se adelantó un estudio de mercado, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO.

12. ANALISIS ECONOMICO

Teniendo en cuenta la asignación Presupuestal del **CDP No. 6525 del 2025** la entidad elaboró el análisis económico, realizando el siguiente análisis del mercado con las cotizaciones allegadas a la entidad tanto a través de la plataforma SECOP II como aquellas aportadas vía correo electrónico:

ESTUDIO DE MERCADO REQUERIDA

N°	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO EMPRESARIAL HERON	DESVIACIÓN COT.1	CAMPO DIGITAL	DESVIACIÓN COT.2	EMPRESA SOLUCIONES TECNOLOGICAS	DESVIACIÓN COT3.	PROMEDIO	CANTIDAD DE COTIZACIONES	CANTIDADES MINIMASREQUERIDAS	CANTIDADES MAXIMAS	VALOR TOTAL CANTIDADES MINIMAS
1		RECEPCION PRINCIPAL: Mueble en "L" : Dimensiones de 150x130, con panel en formica, color a definir, mostrador en vidrio templado de 8 mm, con dimensiones de 0.30 mts x 1.20 mts y elevadores de acero, con sus respectivos accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye archivador inferior.	56112100	Unidad	$ 5.250.000	**3,96%**	$ 5.000.000	**0,99%**	$ 4.900.000	**2,97%**	**$ 5.050.000**	**3**	1	2	**$ 5.050.000**
2		SILLAS OPERATIVAS PARA PUESTOS DE TRABAJO: Silla Operativa KIOTO: Ruedas fabricadas 100% en nylon de alta resistencia, con doble pista de 50 mm, Base de 5 puntas en nylon, Sistema de elevación neumática, Basculante 1 bloqueo, Asiento tapizado en tela color negro, Espaldar forrado en malla antitranspirante de alta resistencia, basculante, Brazos fijos, Colores: Negro	56112100	Unidad	$ 648.000	**5,77%**	$ 600.000	**2,07%**	$ 590.000	**3,70%**	**$ 612.666**	**3**	24	30	**$ 14.703.984**
3		SILLAS SALA DE ESPERA: Tándem módulo de 3 puestos Estructura en tubería en acero cromado y lamina CR. Pintura electrostática en polvo, medidas ancho171 cms, altura 78.5 cms y profundidad asiento 62.5 cms.	56112103	Unidad	$ 856.000	**6,64%**	$ 800.000	**0,33%**	$ 752.000	**6,31%**	**$ 802.666**	**3**	8	10	**$ 6.421.328**
4		PUESTO DE TRABAJO: Escritorio de 1.40 x 0.60, superficie en madera de 30 mm, enchapado en fórmica color madera oscura y canto rígido, con archivador metálico con 3 cajones. Estructura en lámina CR calibre 19, con acabado en pintura electrostática. Con faldón	56111502	Unidad	$ 1.055.000	**5,94%**	$ 1.200.000	**6,98%**	$ 1.110.000	**1,04%**	**$ 1.121.666**	**3**	15	20	**$ 16.824.990**

5		SILLA : Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro. Tubería cold rolled. Tonalidad del color de la tela a definir.	56112103	Unidad	$ 294.300	**6,51%**	$ 270.000	**2,28%**	$ 264.600	**4,23%**	**$ 276.300**	**3**	70	90	**$ 19.341.000**
6		SILLA GERENCIAL NEUMATICA: Silla gerencial color negro con base en araña metal cromo de cinco aspas. Silla con base en araña metal cromo de cinco aspas, con rodachinas de doble rueda con recubrimiento en neopreno, soporte lumbar de actividad separada, el cual es adaptada a la curvatura de la espalda del usuario y le brinda alivio a la tensión muscular de la zona lumbar, brazos giratorios con líneas refinadas, graduables en altura, los apoyos de los codos y del ante brazo están hechos de un material acolchado. Cabecero, espaldar y asiento tapizado en malla antitranspirante, deslizante y transparente, con lo cual se dispa de forma mas eficiente el calor brinda mayor comodidad al usuario de la silla, color negro, mecanismo avanzado con múltiple Angulo de bloqueo, perilla de tension para la inclinación de la silla, syncro avanzado con sistema anti-schock 3 bloques, cabecero basculante, ajustable en altura 100mm, tapizado malla, espaldar tapizado en malla antitranspirante, deslizable y transparente perchero, graduable en altura 65mm, basculante 90°-100°-110°, regulación de altura, sistema de elevación neumática mediante palanca desde el asiento, con sistema de bloqueo con levas	56112100	Unidad	$ 3.148.000	**4,09%**	$ 3.100.000	**2,50%**	$ 2.825.000	**6,59%**	**$ 3.024.333**	**3**	1	5	**$ 3.024.333**
7		SALA DE JUNTAS: Mesa de sala reuniones en aglomerado de 30 mm en formica y cantos del mismo color, balance inferior. Estructura en tubería redonda en acero CR, acabado en pintura electrostática, con bases de apoyo al piso en aluminio anodizado, color natural mas niveladores. Para 6 personas. Medidas 1,40 mts x 0,90 mts, INCLUIDO LAS 6 SILLAS NEGRAS.	56111513	Unidad	$ 8.250.000	**1,73%**	$ 8.000.000	**1,36%**	$ 8.080.000	**0,37%**	**$ 8.110.000**	**3**	1	2	**$ 8.110.000**
															$ 73.475.635

NOTA: teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso, la entidad procede a realizar la **proyección de cantidades mínimas**.

NOTA 1: Para la presentación de la propuesta se deberá tener en cuenta:

- Los precios ofertados los cuales deben incluir todos los gastos e impuestos de ley que aplique, **no deben superar** el PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO ANTERIORMENTE (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).
- La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

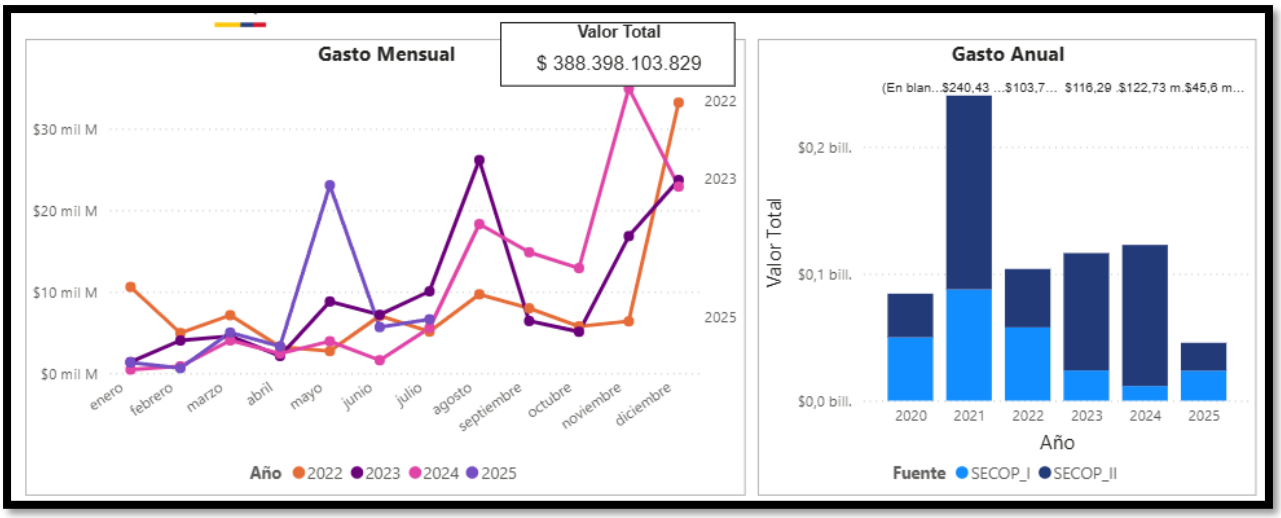
Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

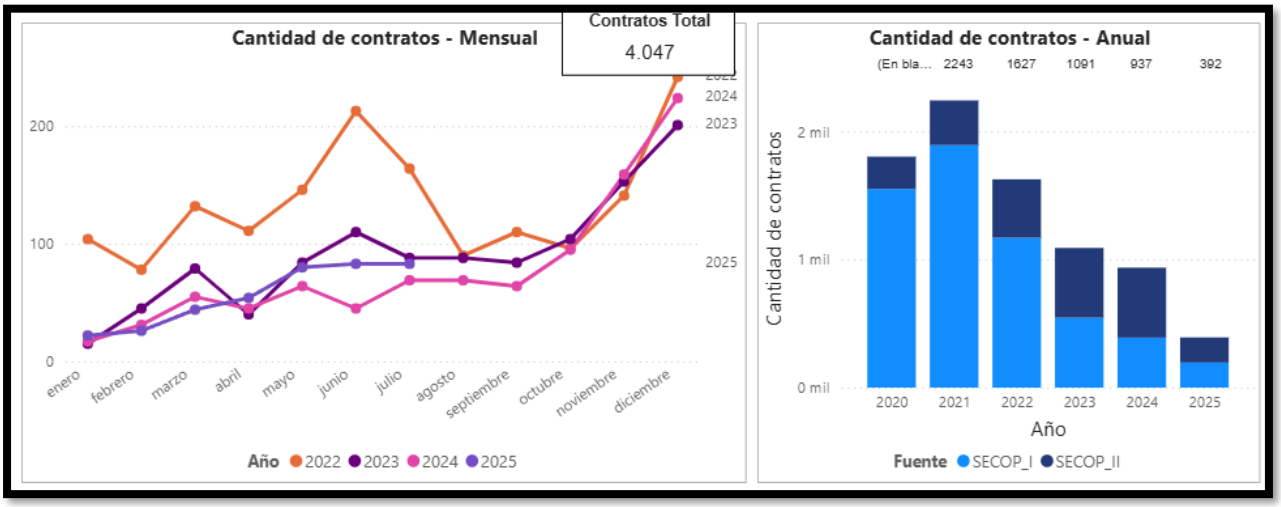
Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso selección a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

13. ANALISIS DE LA DEMANDA

Es importante mencionar que de acuerdo con la información registrada por la herramienta de análisis de demanda de la Agencia de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente a nivel nacional, ha tenido el siguiente comportamiento durante los últimos 4 años y lo corrido del año 2025 según códigos UNSPC 56112100;56112103;56111502;56111513.

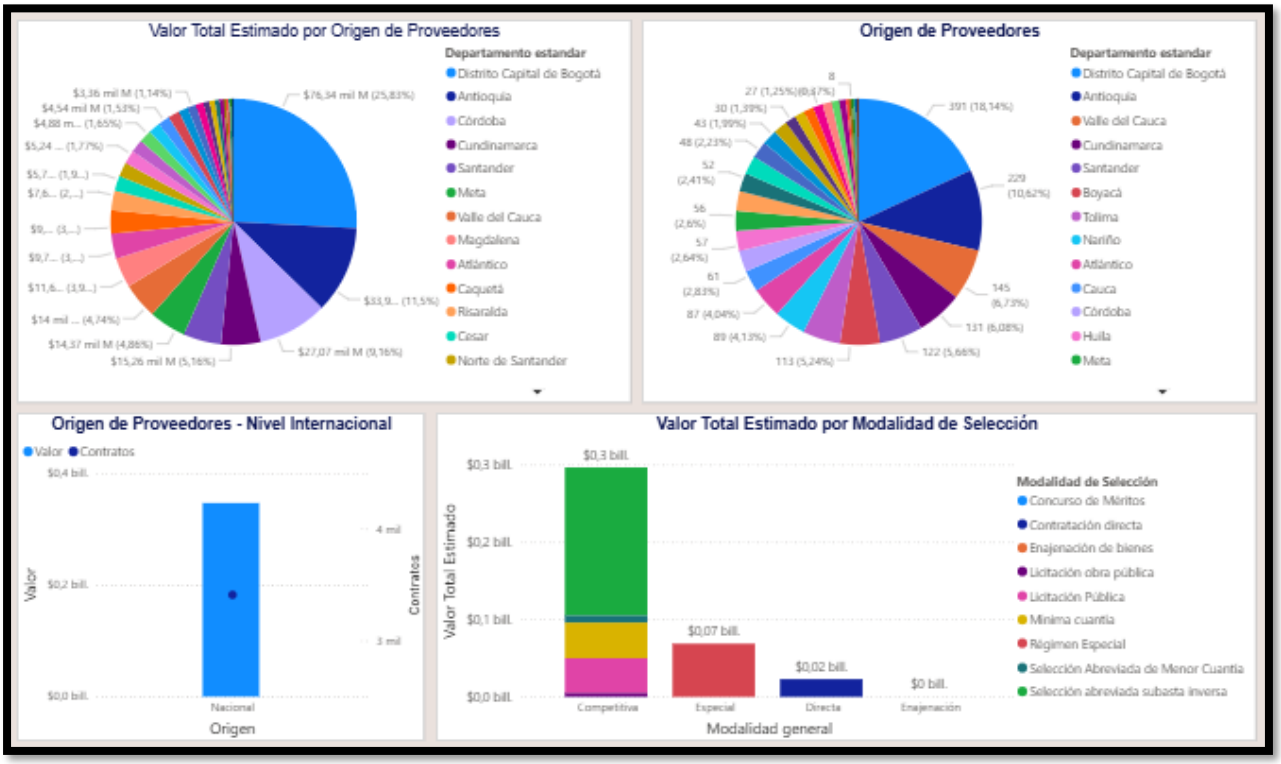


Es importante mencionar que durante las tres (03) vigencias anteriores y lo corrido del año 2025, a nivel nacional, ha realizado un total de 4.047 contratos que tienen relación con los códigos UNSPC ;56112100;56112103;56111502;56111513; siendo la vigencia 2021 la de mayor comportamiento de contratación.





Aunado a lo anterior, se puede ver reflejado en la herramienta de demanda, que la mayor parte de los contratistas que tienen relación con los códigos UNSPC tienen su origen en la ciudad de Bogotá D.C.



Por lo anterior, dada la necesidad con que cuenta el SENA Regional Caquetá se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar el servicio, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente la demanda que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna. Para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las diferentes Entidades Públicas a nivel nacional con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	Entidad	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MINC-DS-006-2024-RNEC-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	DS-CV-002-2024-RNEC-ADQUISICION DE MOBILIARIO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTAR LA LOCACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.	10 días	$43.560.000	Mínima cuantía
MC-AR-003-2023	CO1.PCCNTR.5547480	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	OSPIMUEBLES	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA ASAMBLEA DE RISARALDA DURANTE A VIGENCIA 2023	10 días	$31.750.000	Mínima cuantía
MP-SSC-MC-CV-162-2022	MP-1964-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	ALYAMA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES Y EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	24 días	$42.390.477,5	Mínima cuantía

En igual sentido se consultó otras regionales las cuales lanzaron procesos con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, las cuales se relacionan a continuación:

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	REGIONAL	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-RB-DR-0026-2024	CO1.PCCNTR.6892711	SENA REGIONAL BOYACA	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LA OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SETRASENA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	30 días	$12.434.310	Mínima cuantía
MC-NRÑ-BS-CSCLI-093-2023	CO1.PCCNTR.5667035	SENA REGIONAL NARIÑO	DISUR SAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE BIOTECNOLOGÍA EN MOBILIARIA PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS IMPARTIDOS DE FORMACIÓN	15 días	$110.491.500	Mínima cuantía
SAPSI-SAD-00449-2022	CO1.PCCNTR.4271125	SENA REGIONAL SAN ANDRES	Avántika Colombia S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO HÚMEDO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, SENA REGIONAL SAN ANDRES.	40 días	$294.431.800	Mínima cuantía

En el caso de la regional Caquetá durante las últimas tres vigencias, se destaca el proceso No CO1.PCCNTR.7066136 del 2024, relacionado con la compra de equipos y/o herramientas menores para los programas de formación del área medular y las líneas tecnológicas del Centro Tecnológico de la Amazonía del Sena Regional Caquetá, el cual se detalla a continuación, junto con otros procesos similares:

NO. PROCESO Y AÑO	NO. CONTRATO	REGIONAL	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-CQT-CTA-0043-2024	CO1.PCCNTR.7066136	Caquetá	ALMACEN TIERRA Y GANADO S.A.S	COMPRA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.	16 días	$129.600.000	Mínima cuantía
MC-CQT-CTA-0020-2023	CO1.PCCNTR.5303707	Caquetá	ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA SENA, REGIONAL CAQUETÁ.	4 meses	$22.453.150	Mínima cuantía
MC-CQT-CTA-0006-2022	CO1.PCCNTR.3634959	Caquetá	ASECOEX SAS	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ADELANTAR LAS ACCIONES PREVISTAS DEL PROYECTO DE SENNOVA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MELIPONICULTOR EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA SENA - REGIONAL CAQUETÁ	30 días	$24.700.000	Mínima cuantía

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **Setenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos ($73.475.635,00) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 6, del Servicio Nacional de Aprendizaje.

El SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección, tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2025	$1.423.500,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 4.402.822,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$142.350.000

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente emitió el Concepto C – 105 de 2022 que señala: "… *con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Nos permitimos establecer el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

Es por ello que la escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es "Dotación de mobiliario y enseres del Centro De Desarrollo Empresarial de la Regional Caquetá" y el presupuesto estimado es de **Setenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos ($73.475.635,00) M/CTE, IVA incluido,** de acuerdo con el marco normativo, se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de la compra y servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Dada en Florencia Caquetá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por Mario Daniel Cardoso Cordoba
Fecha: 2025.09.12 15:30:55 -05'00'

MARIO DANIEL CARDOSO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Sergio David González Triana – Orientador SBDC-Regional Caquetá

Vo.Bo.: Jancy Esperanza Barreto Moreno
Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero - Abogada Contratación y Convenios Centro

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Despacho Regional

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional 1 – Contratación